



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo las actividades que desarrolla la Asociación Civil Solidaridad, Unidad y Reciprocidad (S.U.R.), personería jurídica n° 1729 de la ciudad de Cipolletti a favor de los sectores más vulnerables de esa localidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 190/2010